

Propuesta de Paz 2011 (Extracto)

POR UN MUNDO DE DIGNIDAD PARA TODOS: EL TRIUNFO DE LA VIDA CREATIVA

Daisaku Ikeda
Presidente de la SGI

[Daisaku Ikeda, presidente de la Soka Gakkai Internacional (SGI), publicó una propuesta de paz en el diario Seikyo Shimbun del Japón, en dos partes, el 26 y el 27 de enero de 2011. A continuación, se transcribe la traducción de la sección publicada el 27 de enero, en la que el autor expone ideas específicas para impulsar la abolición nuclear y la educación en la esfera de los derechos humanos.]

En el inicio de la segunda década del siglo XXI, quisiera analizar algunas de las cuestiones que la humanidad debe enfrentar en bien del futuro de nuestro planeta. Lo que me motiva a emprender esta tarea es mi fe en la ilimitada creatividad del ser humano.

Después del fin de la Guerra Fría, la creciente integración económica puso de relieve cuestiones como la pobreza y la degradación ambiental, y la necesidad de resolver dichos problemas mediante acciones colectivas globales. Pero, durante los primeros cinco años del siglo XXI, el mundo experimentó una serie de eventos desconcertantes — desde los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, hasta la reciente crisis económica— y las acciones destinadas a combatir dichas cuestiones han perdido impulso, e incluso, retrocedido.

Muestra de dicha situación son los indicadores del progreso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), establecidos en el plan de acción mundial adoptado por las Naciones Unidas en 2000. Cada año, las vidas de más de ocho millones de personas son perdidas, sea por causas directas o indirectas de la pobreza extrema, y la supervivencia y la dignidad de más de mil millones de individuos son amenazadas incesantemente.¹

Los ODM se adoptaron para mejorar esas condiciones. Sin embargo, con la desaceleración del desarrollo de la economía global, el ritmo de la asistencia internacional disminuyó. Salvo la importante meta de reducir a la mitad el número de personas que viven en condiciones de extrema pobreza, las perspectivas de lograr las otras metas de los ODM para 2015 son cuestionables. Del mismo modo, los esfuerzos para disminuir el ritmo del calentamiento global parecen haber chocado contra vallas insalvables. El decimosexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 16) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), realizado en México en diciembre del año pasado, finalizó sin que se adoptara un marco para reducir las emisiones de gas de efecto invernadero más allá de 2012, fecha en que finaliza el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto.

La respuesta para ambas cuestiones críticas es a todas luces inadecuada, lo que parece reflejar las limitaciones propias de las negociaciones intergubernamentales y de los procesos deliberativos. Aunque se reconozca el problema, hasta que no se lo considere una real amenaza para los intereses vitales de la sociedad, será difícil despertar el suficiente interés político para emprender medidas concretas, sea desde la acción independiente, sea en coordinación con otros estados.

La falta de acción es inexcusable si tenemos presente que las medidas y el apoyo políticos, tan frecuentemente pospuestos y demorados, representan un salvavidas para innumerables personas y una red protectora para las generaciones futuras. Por lo tanto, es vital garantizar que las respuestas globales a los problemas no pasen a segundo plano debido a la interposición de los intereses nacionales. Es necesario que mantengamos nuestra mira en aquellas personas cuyas vidas están ahora amenazadas. Ya no basta con hacer sonar la alarma: ha llegado el momento de la acción y de la solidaridad.

Si concreta ese nuevo rumbo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) puede desempeñar un papel fundamental y asumir la actitud consciente que se refleja en uno de los temas principales de la Asamblea General en la actualidad: el rol de la ONU en la gobernanza global.

Eso coincide con el enfoque de Dag Hammarskjöld (1905-1961), segundo secretario general de las Naciones Unidas, quien buscó los medios de lograr que la ONU tomara la iniciativa en respuesta a las crisis, sin verse limitada únicamente a ser el ámbito para reconciliar intereses nacionales en conflicto. En tal sentido, Hammarskjöld se refirió al concepto de evolución creadora propuesto por el filósofo francés Henri-Louis Bergson (1859-1941) y sostuvo que la ONU, en su carácter de “organismo viviente”², debía ser capaz de desarrollarse constantemente para responder a los exigentes requerimientos a que se veía sometida. La visión de Hammarskjöld mantiene aun hoy toda su vigencia.

Considero que para cumplir con la visión de Hammarskjöld, es necesario que la ONU fortalezca y consolide su relación con la sociedad civil, en especial, con las organizaciones no gubernamentales (ONG). La razón de ello es que la energía vital de la ONU, como institución, reside en la formulación del Preámbulo de su Carta: “Nosotros, los pueblos...”, y más especialmente aun, en cada habitante de la Tierra.

Un nuevo modelo de liderazgo

En relación con el tema, creo que resulta adecuado citar la nueva visión sobre el liderazgo, que constituyó el tema central de las propuestas presentadas en 1995 en el Informe Final de la Comisión de Gestión de los Asuntos Públicos Mundiales, denominado “Nuestro vecindario global”, en ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas: “Al mencionar el liderazgo, no nos referimos solamente a quienes se sitúan en los niveles nacionales e internacionales más altos. Nos referimos al esclarecimiento en todos los niveles”.³

La comisión solicitó un “liderazgo valiente, a largo plazo”⁴ por parte de las ONGs, los pequeños grupos comunitarios, los sectores privados y empresariales, los científicos y especialistas, y los integrantes de los campos de la educación, los medios y la religión.

Allí donde haya un vacío de liderazgo político en el plano internacional, es la sociedad civil la que debe dar el paso necesario para llenar la brecha, y proveer la energía y la visión necesarias para encaminar el mundo hacia un nuevo y mejor rumbo. Estoy convencido de que necesitamos un cambio de paradigma y reconocer que la esencia del liderazgo pertenece a las personas comunes que se ponen de pie y cumplen la función que solo a ellas les toca desempeñar, cualquiera fuere su capacidad o el lugar donde residan. Ello a su vez es el punto de apoyo de la palanca que, al decir de Arquímedes, nos permite mover el mundo.

Solo cuando cada uno de nosotros realice su contribución irreemplazable y despliegue múltiples lazos de solidaridad, habremos finalmente aprendido de las amargas lecciones del siglo XX, una época funesta teñida de violencia y de guerra. Únicamente entonces podremos comenzar a construir una nueva era fundada en el respeto por la dignidad y el valor inherentes de la vida.

Basado en esa convicción, quisiera explorar los medios por los cuales las acciones conscientes y la solidaridad de las personas comunes pueden, a través de iniciativas centradas en las Naciones Unidas, contribuir a solucionar dos problemas críticos de la segunda década de este siglo: la prohibición y abolición de las armas nucleares, y la creación de una cultura de derechos humanos.

Por un mundo libre de armas nucleares

La Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), realizada en mayo último, fue impulsada por la urgente determinación de no repetir lo sucedido en la Conferencia de 2005, que evidenció profundas divisiones y finalizó sin lograr ningún acuerdo sustantivo.

El Documento Final elaborado por la Conferencia de 2010 contiene tres puntos que considero son de particular importancia. Reafirma que la única garantía absoluta contra la amenaza que representan las armas nucleares es su total eliminación; busca la conformidad con el derecho internacional humanitario, a la luz de las catastróficas consecuencias de cualquier forma de empleo de armas nucleares; y exhorta a la realización de esfuerzos especiales a fin de establecer el marco necesario para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares, haciendo referencia, en ese sentido, a una Convención sobre Armas Nucleares (CAN).

Todas estas ideas son propulsadas desde hace largo tiempo por las víctimas de las bombas atómicas y por las ONGs. Por ende, resultaría verdaderamente significativo que se establecieran claramente en un documento oficial elaborado por las partes del TNP, tratado que abarca un número de signatarios mayor que el de cualquier acuerdo relativo a las armas nucleares.

Permítaseme en este punto proponer tres modos de acción para llevar a cabo en el nombre de “Nosotros, los pueblos...”.

Reconociendo que la abolición es la única garantía absoluta contra la amenaza de las armas nucleares, estableceremos las estructuras a través de las cuales los estados que poseen armas nucleares pueden impulsar rápidamente el desarme con miras a la completa eliminación.

1. Ante la certeza de que no es permisible acción alguna por parte de cualquier país que se oponga al objetivo de un mundo libre de armas nucleares, estableceremos los medios para prohibir y prevenir cualquier avance o modernización de dichas armas.
2. Basados en la clara noción de que las armas nucleares son las armas más inhumanas de todas, cuyo empleo implica consecuencias catastróficas para la humanidad, estableceremos lo antes posible una Convención sobre Armas Nucleares que las prohíba totalmente.
3. Cada una de estas tres iniciativas requiere un cambio de actitud por parte de los estados. Lo que es aun más crucial, precisa el apasionado compromiso y la acción de ciudadanos conscientes, que son los únicos que pueden marcar un nuevo rumbo en la historia.

En relación con el primer punto —la promoción del desarme nuclear con miras a su completa eliminación—, es necesario establecer un marco permanente de diálogo y de negociaciones en la ONU, con la participación de todos los estados que poseen armas nucleares.

El nuevo Tratado sobre la Reducción de las Armas Estratégicas (START, por su acrónimo en inglés), que fue firmado por los presidentes Barack Obama y Dimitri Medvedev en abril pasado, ha sido ratificado por las legislaturas de Estados Unidos y de Rusia, y está en la espera del depósito formal de los instrumentos de ratificación. Si bien este tratado solo efectúa una reducción de ciertas armas específicas, el hecho es que entre ambos países poseen más del noventa por ciento de los arsenales atómicos, por lo que hay que reconocer el mérito de las acciones que emprendan para cumplir con sus responsabilidades hacia el desarme. La intención expresa de la administración Obama de continuar con las negociaciones para la reducción de armas nucleares tácticas de corto alcance es un emprendimiento positivo.

Tengo además la esperanza de que, de acuerdo con la visión expresada en el preámbulo del nuevo START, este proceso se expanda hacia un enfoque multilateral que incluya a todos los estados en posesión de armamentos nucleares. Al mismo tiempo, propongo una revisión fundamental del marco para el desarme, de modo que el objetivo de las negociaciones multilaterales no quede confinado al mero control de las armas, sino que apunte claramente hacia la perspectiva de la abolición nuclear.

A fin de generar un ámbito para esa clase de negociaciones, es necesario desechar la teoría de la disuasión sobre la que se basa la posesión de las armas nucleares: la idea de que la seguridad se garantiza por un equilibrio basado en el terror. Para ello, es imprescindible eliminar la asociación que existe entre posesión de armas nucleares y seguridad, y sostener la simple verdad de que el verdadero deseo de los estados y de sus ciudadanos es la seguridad y no, las armas nucleares.

En ocasión de su visita a Hiroshima en agosto pasado, el secretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, expresó su beneplácito por el éxito alcanzado por la Cumbre del Consejo de Seguridad relativa a la no proliferación y el desarme nucleares de 2009. Propuso la realización regular de esa clase de reuniones, a partir de este año,

como un medio de promover las decisiones políticas necesarias para la construcción de un mundo libre de armas nucleares.

A lo largo de los años, también he solicitado la celebración periódica de dichas reuniones y, naturalmente, deseo ofrecer mi firme apoyo a la propuesta del Secretario General. Además, quisiera ofrecer la sugerencia de que esas reuniones no se limitaran a los miembros del Consejo de Seguridad, sino que permitieran la participación de los estados que han resuelto renunciar a sus armas o programas nucleares; en el mismo orden de cosas, los especialistas en el tema y las ONGs deben tener la oportunidad de manifestar sus puntos de vista.

Los magistrados que emitieron en 1996 la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares coincidieron en la importancia de que en el artículo VI del TNP se reconozca la obligación de negociar de buena fe el desarme nuclear y lograr la desnuclearización en todos sus aspectos.

Mohammed Bedjaoui, quien presidió la corte que emitió la Opinión Consultiva, enfatizó que todas las partes del TNP tenían el derecho de exigir que los estados nucleares cumplieran con sus obligaciones y podían invocar el artículo VI en caso de que dichas obligaciones fueran incumplidas.

Durante los procedimientos, le fueron entregadas a la CIJ unos cuatro millones de declaraciones de conciencia pública, que reflejaban la condena generalizada de los pueblos hacia las armas nucleares. Tal como eso lo demuestra, cualquier proceso o deliberación que trate directamente el destino de la humanidad debe prestar la mayor atención a los reclamos de la sociedad civil.

Quisiera solicitar que los elementos que he analizado aquí sean incorporados en las reuniones regulares del Consejo de Seguridad, y que dichas reuniones asuman la tarea de concebir medios y métodos de acción concretos en pos de un mundo libre de armas nucleares, con el año 2015 como objetivo inmediato. Recomendando que se consideren las ciudades de Hiroshima y de Nagasaki como anfitrionas de la Conferencia de Revisión del TNP de 2015. Esa conferencia debería congrega a líderes nacionales y también a representantes de la sociedad civil global, para adquirir el carácter de una cumbre para la abolición, que marque realmente el fin de la era nuclear.

En abril del año pasado, se llevó a cabo en Hiroshima un encuentro del Consejo InterAction de ex jefes de estado y de gobierno. Los participantes visitaron el Museo de la Paz y escucharon el testimonio de los sobrevivientes de los bombardeos. Luego, elaboraron un comunicado en el que destacaron la importancia de que los líderes mundiales, en especial, los de países nucleares, visitaran Hiroshima. He puesto énfasis en esa idea por muchos años: si todos los dirigentes gubernamentales presenciaran la realidad de los bombardeos atómicos, su resolución de lograr la meta de un mundo sin armas nucleares se vería ciertamente fortalecida.

La eliminación de los ensayos nucleares

En relación con el segundo punto sobre la prohibición y la prevención del desarrollo de armas nucleares, la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los

Ensayos Nucleares (TPCEN) es de la mayor importancia. Desde que el TPCEN fue adoptado en 1996, ha sido firmado por ciento ochenta y dos países, y ratificado por ciento cincuenta y tres. Sin embargo, las condiciones para que se convierta en una ley internacionalmente vinculante son rigurosas. Hasta el presente, no se ha logrado que el tratado sea ratificado por todos los cuarenta y cuatro estados que poseen tecnología nuclear.

Considero que los estados no nucleares y las organizaciones de la sociedad civil deben trabajar juntos para promover la ratificación del tratado de aquellos países que aún no lo han hecho. Además de establecer la proscripción de las pruebas nucleares, la puesta en vigor del TPCEN tendrá suma importancia en los siguientes contextos:

1. Al otorgar cabida a los países que no son estados parte del régimen del TPN, el tratado adquirirá carácter universal.
2. Será el vocero de la sociedad internacional y de su voluntad de prohibir a perpetuidad los ensayos nucleares, con lo cual, además, se fortalecerá la conciencia general sobre el imperativo de la abolición nuclear.
3. La existencia de un régimen global de monitoreo, verificación e inspección aceptado de conformidad, administrado por una organización del tratado —es decir, la Organización del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN)— proveerá un modelo institucional para la Convención sobre Armas Nucleares. Y contribuirá, además, a que la sociedad conciba una CAN como una posibilidad real.

A partir de la disposición expresa de Indonesia de ratificar el TPCEN, quedan aún ocho países mencionados en el “Anexo 2” que no han firmado o ratificado el tratado. Con el objeto de asegurar la imprescindible aprobación de esos países, la Conferencia para Facilitar la Entrada en Vigor del TPCEN, realizada en Nueva York en 2009, adoptó de manera unánime una declaración en la que impulsaba iniciativas bilaterales, regionales y multilaterales. Basándome en eso, desearía proponer que se establecieran acuerdos que se refuerzan mutuamente para asegurar la firma o la ratificación dentro de un período fijado por parte de los estados que no lo han hecho. La ONU podría desempeñar una función importante como mediadora en esos acuerdos.

La idea podría tomar la forma, por ejemplo, de un compromiso bilateral que firmarían India y Pakistán, y de un acuerdo tripartito de ratificación mutua por parte de Egipto, Irán e Israel. En el nordeste de Asia, las negociaciones deberían desarrollarse a través de las Conversaciones entre las Seis Partes, con miras a un acuerdo por el cual los Estados Unidos y la China ratifiquen el TPCEN, se establezca una zona en la que todas las partes se comprometan a no emplear armas nucleares, y Corea del Norte firme y ratifique el TPCEN, y abandone sus programas de desarrollo de armamento atómico.

Las tensiones en la península de Corea empeoraron en gran medida el año pasado con el hundimiento de la corbeta surcoreana Cheonan y con el bombardeo sobre la isla de Yeonpyeong por parte de Corea del Norte. Es perentorio emplear todos los medios diplomáticos disponibles para aligerar las tensiones. Sin embargo, la paz y la estabilidad a largo plazo de la región dependen de una rápida resolución de la cuestión nuclear de Corea del Norte.

De manera similar, una estabilidad regional perdurable en Medio Oriente es inimaginable sin la desnuclearización. No obstante, no existe la menor certeza de que la conferencia internacional para establecer una zona libre de armas de destrucción masiva en Oriente Medio, acordada en la Conferencia de Revisión del TPN, se lleve a cabo en verdad en 2012, como se programó; y es mucho más incierto aun que la conferencia, si se realiza, tenga un resultado satisfactorio. Todo ello no hace más que poner de relieve la necesidad de realizar esfuerzos aun mayores a fin de crear las condiciones para el diálogo.

Una etapa preparatoria para dicha conferencia podría ser la realización de conversaciones informales, por ejemplo, con el objeto de suspender cualquier expansión o desarrollo de arsenales de armas de destrucción masiva, incluidas las armas nucleares. Lo importante es sentarse a la misma mesa de diálogo y comenzar las discusiones, pues eso brindará la oportunidad de percibir con mayor claridad la manera en que las políticas propias significan una amenaza para los demás o se las percibe como tal.

Los obstáculos que se presentan para la realización de una conferencia de Medio Oriente hacen que el apoyo de la comunidad internacional sea vital. Personalmente, espero que el Japón, como país que ha experimentado el ataque de las armas nucleares en la guerra y que ha trabajado activamente por la entrada en vigor del TPCEN, impulse la desnuclearización del nordeste de Asia y la creación de condiciones propicias para las negociaciones destinadas a lograr que Medio Oriente sea una región libre de todas las armas de destrucción masiva, incluidas las armas nucleares.

Por su parte, la SGI continuará presentando la exhibición “De una cultura de violencia a una cultura de paz: Hacia la transformación del espíritu humano” en diferentes lugares del mundo, incluido Medio Oriente, con el propósito de generar una reacción de la opinión pública internacional a favor de la rápida entrada en vigor del TPCEN y de la expansión de las zonas libres de armas nucleares.

Dentro de ese contexto, deseo instar a la adopción de acuerdos que prohíban el desarrollo de nuevas armas nucleares o la mejora cualitativa de las ya existentes. Ese tema ocupó el centro del debate en la Conferencia de Revisión del TPN del año pasado, pero luego fue relegado debido a la oposición de los estados nucleares. La negativa a tratar la cuestión, sin embargo, amenaza con debilitar tanto el régimen del TNP como el del TPCEN.

Los Estados Unidos reanudaron ensayos nucleares de poca envergadura en septiembre de 2010, y ampliaron el presupuesto destinado a la modernización de armas atómicas y de instalaciones conexas. Acciones como esas no solo complican las posibilidades de llevar a cabo un TPCEN, sino, por añadidura, están en contra del objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

Dada tal circunstancia, deseo instar a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que cumplan con su declaración conjunta elaborada en 2008, por la que se avenían a extender la suspensión de los ensayos nucleares mediante el cese de la modernización de armas nucleares.

La proscripción de las armas nucleares

El tercer punto que quisiera analizar es el establecimiento de una Convención sobre Armas Nucleares que proscriba completamente estos artefactos de aniquilación indiscriminada. Se trataría de hecho de una ley mundial cuya autoridad y legitimidad últimas nacerían de la voluntad expresa de los pueblos del mundo.

En el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se lee: “La Conferencia expresa su honda preocupación por las catastróficas consecuencias humanas de cualquier empleo de las armas nucleares y reafirma la necesidad de que todos los Estados cumplan en todo momento las disposiciones aplicables del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario”.⁵

La declaración se basa en los puntos elaborados en la Opinión Consultiva de la CIJ de 1996 y representa una innovación, ya que estipula la ilegalidad esencial de las armas nucleares. Es un hecho novedoso pues la inflexible aplicación del principio de que esas armas inhumanas jamás pueden ser usadas eliminará la posibilidad de considerarlas de algún modo equivalentes a otros armamentos, que pueden ser empleados si las circunstancias así lo requieren. La naturaleza excepcional de las armas nucleares fue observada también por la CIJ, cuya Opinión Consultiva exige que se “tenga en cuenta las características peculiares de las armas nucleares y en particular su capacidad para destruir, causar tremendos sufrimientos humanos y perjudicar a las generaciones venideras”.⁶

Estas armas son fundamentalmente incompatibles con los principios del derecho internacional humanitario, quienquiera las posea o cualquiera fuese la razón que se esgrima para su empleo. Esa es la clase de conciencia que debemos cultivar y propagar.

Hace más de medio siglo, en 1957, mi mentor y segundo presidente de la Soka Gakkai, Josei Toda (1900-1958), efectuó una declaración en la que condenó las armas nucleares como el mal absoluto y reclamó su prohibición. Su intención era deslustrar la lógica de cualquier argumento que justificara su posesión o uso. Él advirtió que eran las personas comunes las auténticas víctimas de la guerra, y, en tal sentido, la distinción entre naciones amigas y naciones enemigas carece absolutamente de sentido.

Josei Toda se había opuesto férreamente al militarismo japonés durante la Segunda Guerra Mundial manifestando su anhelo más profundo: el deseo de que la palabra “miseria” no vuelva a emplearse para definir el mundo, a cualquier país, a cualquier individuo.⁷ Él comprendió que una guerra que se librara mediante el uso de armas nucleares inevitablemente provocaría estragos y sufrimientos inenarrables a los ciudadanos de todos los países, de todo el planeta.

El presidente Toda efectuó su declaración en el apogeo de la Guerra Fría, en una época en que el mundo estaba claramente dividido entre los bloques oriental y occidental. Por entonces, cualquier crítica contra las armas nucleares tendía a referirse únicamente a las que poseía el bloque opuesto. Toda, sin embargo, podía ver más allá de esas diferencias ideológicas y políticas. Como budista, se mantuvo comprometido de manera inflexible con el valor universal de la dignidad de la vida y condenó esas armas como una afrenta al derecho inalienable del género humano a la vida.

El que estamos viviendo hoy es un momento decisivo. Ante nosotros se yergue la clara posibilidad de ponerle fin a la era de las armas nucleares mediante un tratado que las proscriba completamente. No podemos permitirnos desperdiciar esta oportunidad que marcará la historia.

Es verdaderamente significativo que en su Documento Final, la Conferencia de Revisión del TNP hiciera una referencia, aunque indirecta, a una CAN. Eso implica una apertura que debe prosperar a fin de construir un mundo libre de armas nucleares. Para ello, quisiera proponer como adelanto la realización de una conferencia preparatoria de la CAN a través de la iniciativa conjunta de estados y de ONGs que desean la prohibición de las armas nucleares. Aunque la participación gubernamental se vea limitada al comienzo, es necesario dar prioridad a la creación de lugares para que se realicen negociaciones relativas al tratado. La labor de la conferencia deberá centrarse en el desarrollo de una clara norma prohibitoria, que no reconozca excepción alguna, y establezca un plazo concreto para su implementación. Al llevarse a cabo esta conferencia de manera sostenida, y, a medida que cada vez más ONGs se unan a ella, se abrirá un camino para el pronto comienzo de las negociaciones oficiales.

El año pasado, Malasia y Costa Rica presentaron un documento de trabajo ante la Asamblea General de las Naciones Unidas con el objeto de iniciar las negociaciones para una Convención tipo sobre Armas Nucleares. El documento fue aprobado por más de ciento treinta estados, incluidos China, India, Pakistán y Corea del Norte. Sin embargo, esas señales de un nuevo consenso no serán suficientes para hacer realidad una CAN y lograr la meta de erradicar las armas nucleares.

Si la sociedad civil del orbe entero puede hacer oír su voz e incrementar su presencia para lograr un profundo cambio en la opinión pública internacional, ningún gobierno podrá ya ignorar esa poderosa fuerza. Es perentorio iniciar un proceso que cristalice la voluntad de los pueblos del mundo de manera legal, concreta y vinculante. Tal es el objetivo claro hacia el que debemos dirigirnos.

La ley que surgiría de un proceso como ese llevaría el mandato de cada uno de los ciudadanos del mundo, tanto en términos de su puesta en vigencia como en el de su completa observancia. En tal sentido, una CAN representaría una transformación cualitativa del derecho internacional, que tradicionalmente regula las relaciones entre estados, y se convertiría, de hecho, en una clase de ley mundial o global.

Hasta la fecha, quienes requieren la prohibición o abolición de las armas nucleares han encarado la cuestión desde dos perspectivas distintas. Una se centra en la naturaleza inhumana de esos artefactos, y la otra, en los peligros prácticos que crean, particularmente, a través de nuevas formas de proliferación y acumulación.

La Conferencia de Revisión del TNP incorporó ambas perspectivas, y deberíamos tenerlas en cuenta en nuestros esfuerzos para que la erradicación de esas armas cobre impulso en todo el mundo.

No obstante, lo que es importante ahora es que cada vez más personas adquieran un sentido de indignación ante la existencia latente de esas armas y que, por lo tanto, se sientan motivadas para liderar acciones preventivas y transformadoras. Desearía, por

ende, proponer lo siguiente como elemento esencial para crear solidaridad popular en rechazo de las armas nucleares:

1. Ningún país ni líder alguno tienen el derecho de usar armas nucleares, capaces de arrebatar instantáneamente la vida y el futuro a un número incalculable de ciudadanos.
2. La planificación de la seguridad no puede fundamentarse en las armas nucleares. Aunque no se las empleara, estas armas han provocado, a través de su fabricación y pruebas, un inmenso daño a la salud de las personas y al ambiente natural; además, por su sola existencia, actúan como un estímulo continuo a la escalada militar y a la proliferación.
3. Rechazamos —como factor que socava la capacidad del género humano para coexistir en paz— el modo de pensamiento que no reconoce límites a los actos que se pueden perpetrar, con el argumento de proteger la seguridad y los intereses propios y de los connacionales, lo cual es una creencia enraizada en la posesión de armas nucleares.

Estas tres declaraciones expresan el principio del humanitarismo en su sentido más amplio, es decir, el rechazo a procurar la felicidad personal a expensas de los demás, y destacan, asimismo, el objetivo de la seguridad humana, es decir, el de proteger la dignidad de la vida en toda circunstancia.

A la luz de estos principios, es evidente que las armas nucleares representan el mal absoluto. Tal es el mensaje que la Soka Gakkai Internacional (SGI) se ha venido esforzando por transmitir a la mayor cantidad de personas posible, más recientemente, a través de la exhibición “De una cultura de violencia a una cultura de paz: Hacia la transformación del espíritu humano”.

La amenaza que significan las armas nucleares no es visible de inmediato ni palpable dentro de las realidades de la vida cotidiana; por ende, existe una tendencia a considerar ese peligro como un simple vestigio de un trágico pasado.

Para derribar los muros de la apatía, no es suficiente con crear conciencia entre la gente sobre la naturaleza inhumana de esos artefactos monstruosos y sobre la amenaza que implican. Tenemos que reconocer la irracionalidad y la barbarie de vivir en un mundo ensombrecido por las armas nucleares y distorsionado por la violencia estructural que estas representan.

Al respecto, estoy completamente de acuerdo con lo que expresó Jayantha Dhanapala, presidente de la Conferencia Pugwash sobre Ciencias y Asuntos Mundiales y ex secretario general adjunto de Asuntos del Desarme de las Naciones Unidas:

El desarme es preeminentemente un esfuerzo humanitario para la protección de los derechos humanos y la supervivencia de las personas. Debemos considerar que la campaña para el desarme nuclear es similar a las efectuadas contra la esclavitud, a favor de la igualdad de género y por la abolición del trabajo infantil.⁸

Lo que resulta absolutamente crucial es que incentivemos la comprensión de que, como una cuestión de conciencia, no debemos permitir que surjan víctimas de las armas nucleares en ningún país; del mismo modo, tenemos que propiciar que cada individuo pueda expresar su rechazo a vivir bajo la sombra de la amenaza nuclear. Cada uno de nosotros tiene que tomar la decisión de construir un mundo nuevo, libre de armas nucleares. El peso acumulado de la decisión de cada ciudadano puede convertirse en la base y en el cimiento de una Convención sobre Armas Nucleares.

Por nuestra parte, la SGI ha iniciado la campaña Década de los Pueblos por la Abolición Nuclear en 2007, año que marcó el cincuentenario de la declaración del presidente Toda por la abolición de dichas armas. A fin de promover el decenio, hemos organizado exhibiciones y seminarios, y hemos colaborado con la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN, por su acrónimo oficial), organizada por la Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear (IPPNW, por su acrónimo oficial). Hemos iniciado, además, un proyecto conjunto con la Agencia de Noticias Inter Press Service (IPS, por su acrónimo oficial) para colaborar con la amplia cobertura de cuestiones nucleares.

En 2010, los miembros de la División de Jóvenes de la Soka Gakkai de Japón recolectaron más de dos millones doscientas mil firmas en apoyo de una CAN. Estas fueron entregadas a los representantes del presidente de la Conferencia de Revisión del TNP y al Secretario General de la ONU. Por su parte, los miembros de la División de Jóvenes y de Estudiantes de la SGI de ocho países realizaron una encuesta sobre la visión de sus pares sobre las armas nucleares. Ambas iniciativas demostraron a los funcionarios de la ONU y a los expertos en el tema del desarme cuán comprometida está la juventud con estas cuestiones.

En verdad, ahora es el momento para que la sociedad civil se una en acción mancomunada. La SGI continuará promoviendo la Década de los Pueblos en aras de la consolidación de una Convención sobre Armas Nucleares. Con la conducción de nuestros jóvenes miembros, estamos resueltos a generar un gran oleaje hacia 2015, que marcará el 70º aniversario de los bombardeos atómicos sobre Hiroshima y Nagasaki, y a abrir un sólido camino hacia un mundo libre de armas nucleares.

La creación de una cultura de derechos humanos

A continuación, permítaseme referirme al desafío de crear una cultura de derechos humanos.

El término “cultura de derechos humanos” se popularizó en parte a través del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos (1995-2004) y se refiere a un conjunto de valores inculcados en toda la sociedad, que incentivan a los individuos a tomar la iniciativa para respetar y proteger todo aquello relacionado con los derechos humanos y con la dignidad de la vida. Esta iniciativa de la ONU fue posible en gran medida gracias a la labor de las ONGs. Se basa en la conciencia de que, junto con las garantías legales para los derechos humanos –y sus resarcimientos en el caso de que fuesen violados–, es preciso forjar una cultura que impida en primer lugar que se incurra en la violación de esos derechos.

Actualmente, estoy manteniendo un diálogo publicado en forma de serie con el doctor Vincent Harding, quien es historiador estadounidense y fue amigo cercano del doctor Martin Luther King (h), el líder de los derechos civiles. El doctor Harding, que se ha dedicado por muchos años a la lucha a favor de los derechos humanos, me hizo una impresionante observación, que creo tiene relación con este contexto; sostuvo que el término “movimiento por los derechos civiles” era inadecuado para describir el movimiento que él, el doctor King y otras personas habían integrado. Manifestó su preocupación por que las generaciones futuras lo creyeran un simple tema del pasado y consideraran que el proceso se había completado con la adopción de diversas leyes que prohibían la discriminación. El doctor Harding aseveró:

Si, en lugar de referirnos a un “movimiento por los derechos civiles”, habláramos en términos de “expansión de la democracia”, cada nueva generación comprendería la responsabilidad que le recae en expandir la democracia a partir del estado en que la encontraron. Esa tarea es un deber ineludible que toda generación venidera debe aceptar.⁹

Es necesario aquí enfatizar que los derechos humanos no obtienen su valor por el hecho de haber sido codificados como una ley. La fuente espiritual que respalda todas las protecciones legales se encuentra en la lucha para ganar y hacer realidad nuestros derechos. El esplendor de los derechos humanos reside en la interminable sucesión de individuos valerosos que se ponen de pie y aceptan el reto de engrandecerlos y desarrollarlos, como herederos de aquel espíritu. Esa visión debe guiar las acciones destinadas a generar respeto por la dignidad de la vida en todo el ámbito de la sociedad y coincide con la postura del budismo respecto del *Dharma*: “La Ley no se propaga por sí sola. Como es propagada por personas, tanto las personas como la Ley son dignas de respeto”.¹⁰

El budismo considera que todos los seres humanos son fundamentalmente iguales, dado que poseen la vida, dotada de valor y de dignidad esenciales. Y es a través de nuestras acciones que esa dignidad se pone de manifiesto. Shakyamuni advirtió:

No juzguéis por la cuna, sino por la vida.
Tal como cualquier astilla enciende la lumbre,
la baja estirpe puede engendrar un venerable
noble, incondicional y veraz.¹¹

El budismo es también una enseñanza cuya meta es la felicidad y la seguridad tanto de uno mismo como de los demás, tal como lo expresan estas célebres palabras de Shakyamuni:

¡Que estéis todos bien y a salvo,
que todos los seres sean felices!¹²

El énfasis especial de la SGI en la educación como medio para promover los derechos humanos surge de la enseñanza budista de la transformación interior. En abril de 1993, en el período previo a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se llevó a cabo en Viena en junio de ese año, organizamos la exhibición “Hacia un siglo de la humanidad: Los derechos humanos en el mundo actual” en la Universidad de las Naciones Unidas de Tokio. Hacia fines de 2004, último año del Decenio de las

Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos, la muestra ya se había presentado en cuarenta ciudades de todo el mundo, con lo cual contribuyó a promover el tema entre las filas del pueblo.

En mi mensaje para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, realizada en Durban, Sudáfrica, en agosto de 2001, y también en otras ocasiones, he solicitado que la ONU diera continuidad a un marco internacional para la educación en derechos humanos. Por lo tanto, vi con beneplácito que el Programa Mundial de educación en derechos humanos, lanzado en 2005 como sucesor del Decenio de la ONU, pusiera desde el comienzo énfasis en la importancia de “crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos”.¹³ Es asimismo significativo que la promoción de la educación y del aprendizaje en materia de derechos humanos haya sido establecida como uno de los principales deberes del Consejo de Derechos Humanos (CDH), que entró en funciones en junio de 2006 en lugar de la anterior Comisión de Derechos Humanos.

En septiembre de 2007, en respuesta a una proposición realizada por los gobiernos de Suiza y de Marruecos, el CDH determinó comenzar a redactar una declaración sobre educación y capacitación en derechos humanos. La tarea prosigue con miras a su aceptación por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que será convocada en septiembre. Esta será la primera vez que la ONU proclame estándares internacionales para la educación en los derechos humanos; tengo la esperanza de que la adopción de la mencionada declaración represente una oportunidad para que todas las partes interesadas se unan a fin de trabajar juntas para alentar una cultura de derechos humanos más consciente y sólida en todos los países.

Un nuevo marco institucional

Con el objeto de fortalecer las bases de ese cometido, quisiera ofrecer tres propuestas concretas.

La primera contempla el establecimiento de cuerpos de la ONU y de la sociedad civil especializados en promover la educación en derechos humanos. Como lo he mencionado, prosiguen las tareas de redacción de una declaración de la ONU sobre educación y capacitación en derechos humanos. Con el objeto de lograr el respaldo de cuantos estados sea posible dentro de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y para asegurar que la declaración se implemente en todo el mundo, es imprescindible el apoyo constante y sistemático de la sociedad civil. Igualmente, dado que no existe una agencia internacional especializada sobre el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, en este punto, es indispensable también el compromiso activo de las ONGs.

El Grupo de Trabajo de ONGs sobre Educación y Aprendizaje en Derechos Humanos de Ginebra, que forma parte de la Conferencia de ONGs con Carácter Consultivo ante las Naciones Unidas (CONGO, por su acrónimo oficial), ha venido esforzándose para asegurar que la voz de la sociedad civil se vea reflejada plenamente en las políticas de la ONU relacionadas con la educación en derechos humanos. En marzo de 2009, el Grupo de Trabajo, en colaboración con la red internacional Asociación para la Educación en Derechos Humanos (HREA, por su acrónimo oficial) presentó una propuesta sustancial al CDH, firmada por trescientas sesenta y cinco ONGs e instituciones nacionales por los

derechos humanos. El representante de la SGI es actualmente el presidente del Grupo de Trabajo de ONGs, y la SGI, en colaboración con HREA, está preparando un DVD, cuya presentación está programada para el año en curso, en el que se incluirán casos exitosos de la educación en derechos humanos.

Desearía aquí proponer la formación de una coalición internacional de ONGs para la educación en derechos humanos. Uniendo ONGs y redes de ONGs, dicha coalición podría trabajar en estrecha relación consultiva con el CDH y con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, para promover la educación en derechos humanos a escala internacional.

A medida que la colaboración entre la ONU y la sociedad civil se desarrolle en esa área, habría que tener también en cuenta la formación de una agencia especializada permanente de la ONU para promover la educación en derechos humanos. Además de asegurar una base operativa y económica más adecuada, dicha agencia podría ser el ámbito jurisdiccional para que la ONU, los gobiernos y la sociedad civil deliberaran sobre la mejor manera de implementar el Programa Mundial y la declaración de la ONU dentro de cada contexto nacional, con lo que se lograría el florecimiento de una cultura de derechos humanos por todo el mundo.

El papel de los jóvenes

Mi segunda propuesta es la de fortalecer los esfuerzos regionales coordinados en pos de la educación en derechos humanos, centrándose especialmente en los jóvenes. En las Naciones Unidas, el año que se inició el 12 de agosto de 2010 fue designado Año Internacional de la Juventud, con el objeto de alentar a la gente joven a “que dediquen su energía, entusiasmo y creatividad”¹⁴ a la resolución de los problemas que enfrenta la humanidad.

Como lo demuestran los ejemplos del Mahatma Gandhi y del doctor Martin Luther King (h), quienes comenzaron a desplegar su accionar alrededor de sus veinte años, muchas luchas por los derechos humanos se iniciaron y sostuvieron a través de la fuerza y la pasión de los jóvenes. Nunca será exagerado destacar el importante papel que desempeña la juventud en desafiar realidades sociales aparentemente insolubles y en crear nuevas eras.

Cerca del fin de su vida, el doctor King se dirigió a los jóvenes con estas palabras: “Cuando un individuo no es más un verdadero participante, cuando ya no experimenta un sentido de responsabilidad con esta sociedad, la democracia pierde todo su sentido”.¹⁵

El mismo principio se aplica a la labor de construir una cultura de derechos humanos. Tal como lo recalcó el doctor Harding en nuestro diálogo, una sucesión fuerte e inquebrantable de personas entre una y otra generación dedicadas a los derechos humanos es esencial. Ante el imparable proceso de globalización, es vital fortalecer y expandir la educación en derechos humanos en el nivel regional e incluir diversas oportunidades de intercambio directo de manera paralela a los esfuerzos que se realicen a escala nacional.

Actualmente, el Consejo de Europa está promocionando la educación para la ciudadanía democrática y los derechos humanos. Al definir a un ciudadano como “una persona que co-existe en una sociedad”,¹⁶ esta campaña busca forjar ciudadanos jóvenes activamente comprometidos. Creo que formas similares de solidaridad transnacional a favor de la educación en la esfera de los derechos humanos podrían desplegarse eficazmente en otras regiones con la participación de la sociedad civil.

En mi propuesta de paz de 1987, requerí el establecimiento de una década de la ONU de educación para una ciudadanía global, centrada en los siguientes cuatro temas: ambiente, desarrollo, paz y derechos humanos, para dar a conocer ampliamente a la gente joven los retos y los deberes de la ciudadanía global en el siglo XXI. En concordancia con ello, la SGI ha llevado a cabo actividades de respaldo al Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos (1995-2004) y, también, al Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010).

Asimismo, junto con otras ONGs, solicitamos el establecimiento de una Década de Educación para el Desarrollo Sostenible y hemos participado activamente en tareas de apoyo al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), desde que fue iniciado. Estamos comprometidos con actividades que garanticen que la cultura de paz eche raíces en el orbe entero y con la búsqueda de vías para un futuro sostenible. Seguiremos realizando las más diversas actividades que nos permitan forjar en la gente joven una conciencia y un compromiso perdurables con los derechos humanos, específicamente, a través de brindar oportunidades para los encuentros directos y los intercambios multinacionales. Dichos intercambios permitirán que las personas aprendan a aceptar los rasgos que tienen en común y a respetar la diversidad, como fuente de creatividad y vitalidad.

Diálogo entre religiones

Mi tercera propuesta contempla el diálogo entre religiones, hacia la construcción de una cultura de derechos humanos.

Un compromiso con los derechos humanos no se puede establecer simplemente a través de la transmisión de conocimiento. Así lo refleja la guía *ABC: La enseñanza de los derechos humanos: Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias*, elaborada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU:

No obstante, aun si el proceso educativo se dirige con gran cuidado y habilidad, los documentos y la historia por sí solos no pueden hacer que los derechos humanos cobren vida en el aula. (...) Para que estos documentos tengan algo más que interés intelectual, los alumnos deben abordarlos desde la perspectiva de sus experiencias cotidianas reales y de sus propios puntos de vista sobre la justicia, la libertad y la equidad.¹⁷

Cuando, por ejemplo, los niños confrontan una situación de agresión entre sus pares, ¿cómo pueden adquirir la fortaleza no solo para negarse a participar sino también para contribuir a detener la violencia? Solo a través de las batallas y los desafíos de la vida diaria se puede desarrollar una genuina sensibilidad hacia los derechos humanos. Es esa

una verdad que no se limita únicamente a la educación escolar: se aplica a todos nosotros.

Tengo la convicción de que la base para esto debe ser la obra de la conciencia, en especial, una amplia empatía hacia el sufrimiento de los demás. Debe también nacer de la determinación de hacer surgir el “mejor yo” de cada individuo, de comportarse en todo momento, en toda situación, de una manera que cada uno pueda mantener con orgullo. Y estoy convencido de que la misión original de la religión es alentar el crecimiento y el desarrollo de esa clase de valores.

No importa cuán acabadamente se promulguen las garantías legales para los derechos humanos; mientras se los contemple como algo impuesto exteriormente, no será posible que tengan un impacto pleno y positivo en la vida de las personas.

Como afirmó Gandhi: “La no violencia no es una prenda que se puede poner o quitar a voluntad. Su asiento está en el corazón, y debe ser una parte inseparable de nuestro mismísimo ser”.¹⁸

Solo cuando las normas de los derechos humanos adquieran la envergadura de un compromiso personal –en el sentido de que, si no cumplo con ella ya no puedo ser yo mismo– podrán convertirse en una fuente de energía inagotable para la transformación social. Eso no implica sugerir, desde luego, que solo la religión brinda un fundamento ético para ello. Existen muchas otras fuentes, como, por ejemplo, el juramento hipocrático que guía las acciones de los practicantes de la medicina; son variantes que incentivan a las personas a asumir sus responsabilidades y que crecerán en importancia en el futuro.

Pero, como lo destacó el teólogo Paul Tillich (1886-1965), la religión se orienta en lo más profundo hacia la búsqueda de un sentido de la vida, la que nos plantea preguntas tan inquietantes como: “¿Para qué vivimos?”. En ese aspecto, las religiones pueden efectuar una gran contribución. Es mediante el esfuerzo de identificar un estado de vida más noble como la religión puede liberar la vitalidad que, en palabras de Tillich “es el poder de crear más allá de uno mismo, sin perderse a uno mismo”.¹⁹

Como lo he mencionado, el movimiento de la SGI busca poner de manifiesto, tanto en uno mismo como en los demás, ese estado de vida a través de la transformación interior de cada individuo. Con dicho objetivo, realizamos esfuerzos para fomentar iniciativas de la sociedad civil en torno a la educación en la esfera de los derechos humanos que permitan a cada individuo incorporar los principios de los derechos humanos en medio de las realidades de su vida cotidiana.

El *Sutra del loto*, que expone la esencia de las enseñanzas budistas, presenta el ejemplo del *bodhisattva* Jamás Despreciar. Basado en la convicción de que la vida de todas las personas está dotada de dignidad incomparable, este *bodhisattva* se consagró a la práctica de inclinarse en reverencia ante cada persona con la que se encontraba y de expresar lo siguiente: “Siento profundo respeto por vosotros. Jamás osaría trataros con desprecio o arrogancia”.²⁰

La época en que vivió este *bodhisattva* estaba sumida en la confusión, y él no solo fue puesto en ridículo y atosigado con ataques verbales, sino que en ocasiones fue atacado

con piedras y palos. Pese a ello, rehusó abandonar la práctica de expresar su respeto a cada persona que encontraba en su camino.

Cuando el *Sutra del loto* fue transmitido a la China, el nombre de este *bodhisattva* fue traducido por Kumarajiva (344-413) en caracteres chinos que significan “el *bodhisattva* que nunca menospreció o denigró a los demás”. El espíritu que manifiesta ese nombre ha sido la esencia de la lucha por los derechos humanos llevada a cabo por la Soka Gakkai desde su fundación, hace unos ochenta años. En su primera época, la Soka Gakkai fue desestimada en el Japón como una agrupación de pobres y de enfermos. Pero los miembros, que consideraron ese trato un honor, mantuvieron la convicción de que esforzarse por el bien de quienes sufren constituye la esencia más pura del budismo, y llevaron a cabo la paciente labor de entablar el diálogo, una persona a la vez, para alentarlas y encender en ellas la llama de la esperanza.

El *Sutra del loto* describe también la acción de otros numerosos *bodhisattvas*, entre ellos, Sabio Universal, Rey de la Medicina, Sonido Maravilloso, Percibir los Sonidos del Mundo, cada uno de los cuales lucha por la felicidad de otros de acuerdo con sus propias características. Incorporando ese espíritu en nuestra sociedad contemporánea, hemos hecho hincapié en que cada persona debe desarrollar plenamente sus aptitudes únicas. Tal es la base para el crecimiento mutuo, para hacer realidad los valores del humanismo y de los derechos humanos.

Actualmente, tal como lo expresa el tema “Hazte oír, pon fin a la discriminación”, uno de los objetivos preponderantes de la ONU es el de alentar a las nuevas generaciones a ponerse en acción. Creo que las religiones del mundo deben comenzar a analizar los aportes que cada una puede efectuar, para lo cual el mencionado tema provee un excelente punto de partida. En una conferencia que brindé en la Universidad de Harvard en 1993, planteé las siguientes preguntas, las que por cierto la SGI no está eximida de responder: “¿[F]ortalecen las religiones al hombre o, más bien, lo debilitan? ¿Alientan las religiones lo bueno que hay en el hombre o lo malo que hay en él? ¿Se torna más o menos sabio el hombre, a partir de la religión?”.²¹ Estos, es mi convicción, son los criterios que debemos tener siempre en cuenta.

Creo que sería valioso que las diversas religiones se embarcaran en lo que el fundador y el primer presidente de la Soka Gakkai, Tsunesaburo Makiguchi (1871-1944), denominó “competencia humanitaria”, es decir, que debemos promover el diálogo con el objetivo compartido de construir una cultura de derechos humanos y esforzarnos, al tiempo que reflexionamos sobre nuestros respectivos orígenes e historias, para fomentar la acción de las personas en aras de ese cometido.

El poder de los ciudadanos conscientes

En esta propuesta, me he centrado en los temas de la prohibición y abolición de las armas nucleares, y en la construcción de una cultura de derechos humanos. Considero que debemos sentirnos orgullosos de que las acciones que llevamos a cabo con iniciativa y decisión propia tendrán un significativo efecto sobre el colosal desafío de cambiar los anales de la humanidad.

Al respecto, vienen a mi memoria las palabras de Jeffrey Sachs, director del Instituto de la Tierra de la Universidad de Columbia. En su libro *El fin de la pobreza*, él reflexiona

sobre los dos últimos siglos y analiza los elementos que hicieron posible ponerles fin a sistemas perniciosos como la esclavitud, el colonialismo y el *apartheid*. Sachs destaca que otras generaciones tuvieron éxito en impulsar la libertad y el bienestar de las personas a través del esfuerzo, la persuasión, la paciencia y la beneficiosa postura de mantenerse en el lado correcto de la historia.²²

La confianza y la alegría de saber que nuestras acciones cotidianas, el diálogo y el compromiso están conduciendo el mundo a un mejor destino desencadenan una energía y una fuerza inimaginables en el interior de las personas. Nos conmueve comprender que cada habitante de este mundo, en apariencia individuos simples y comunes, puede ser un protagonista en la creación de una nueva era. No hay fuerza capaz de competir con la que surge de una transformación fundamental del espíritu humano. Los miembros de la SGI están resueltos a continuar trabajando solidariamente junto con quienes compartan la aspiración de una nueva sociedad global de paz y de coexistencia.

* *
*

-
- ¹ Véase, Organización de las Naciones Unidas (ONU): Campaña publicitaria de la Cumbre Mundial 2005 “Todos somos delegados”, <http://www.un.org/summit/poverty.html>
- ² Hammarskjöld, Dag: “Introducción del 14º Informe Anual: Nueva York, 20 de agosto de 1959”, en *Documentos públicos del Secretario General de las Naciones Unidas*, editado por Cordier y Foote, volumen IV (Dag Hammarskjöld 1958-1960), Nueva York y Londres, Columbia University Press, 1974, págs. 448-449.
- ³ ONU: “Nuestro vecindario global”, Informe Final de la Comisión de Gestión de los Asuntos Públicos Mundiales, Oxford y Nueva York, Oxford University Press, 1995, pág. 355.
- ⁴ Ib., pág. 356.
- ⁵ ONU: *Documento final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares*, NPT/CONF.2010/50 (Vol. I), Nueva York, Asamblea General, 2010, pág. 21, <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N10/390/24/PDF/N1039024.pdf?OpenElement>.
- ⁶ ONU: *Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares* (emitida el 8 de julio de 1996), A/51/218, Nueva York, Asamblea General, 1996, pág. 20, <http://www.un.org/es/comun/docs/index.asp?symbol=A%2F51%2F218&Submit=Buscar&Lang=S>
- ⁷ Véase, TODA, Josei: *Toda Josei zenshu* [Obras completas de Josei Toda], Tokio, Seikyo Shimbunsha, 1981-1990, vol. 3, pág. 290.
- ⁸ *Global Security Institute Annual Report* [Informe anual del Instituto de Seguridad Global], San Francisco, Global Security Institute, 2002, pág. 22, http://www.gsainstitute.org/gsi/pubs/gsi_ar_2002.pdf.
- ⁹ IKEDA, Daisaku y Harding: *Kibo no Kyoiku, Heiwa no koshin* [En aras de la paz mediante la educación de la esperanza], Tokio, Daisanbunmei, 2010, págs. 53-54.
- ¹⁰ Véase, NICHIREN: *Gosho zenshu* [Obras completas de Nichiren], Tokio, Soka Gakkai, 1952, pág. 856.
- ¹¹ *Buddhas Teachings* [Las enseñanzas del Buda], traducido al inglés por Robert Chalmers, Cambridge, Harvard University Press, 1932, pág. 109.
- ¹² “Karaniya Metta Sutta”, en *Metta: The Philosophy and Practice of Universal Love (WH 365)* [Metta: La filosofía y la práctica del amor universal], traducido al inglés por Acharya Buddharakkhita, Kandy, Buddhist Publication Society, 1932.
- ¹³ ONU: *Proyecto revisado del plan de acción para la primera etapa (2005-2007) del Programa Mundial para la educación en derechos humanos*, A/59/525/Rev.1, Nueva York, Asamblea General, 2005, pág. 4, <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/253/77/PDF/N0525377.pdf?OpenElement>
- ¹⁴ ONU: *Proclamación de 2010 como Año Internacional de la Juventud: diálogo y comprensión mutua*, A/RES/64/134, Nueva York, Asamblea General, 2010, pág. 1, <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/469/90/PDF/N0946990.pdf?OpenElement>

-
- ¹⁵ KING, Martin Luther (h): *The Trumpet of Conscience* [La trompeta de la conciencia], Nueva York, Harper & Row Publishers, 1967, pág. 44.
- ¹⁶ O'Shea, Karen: *Educación para la ciudadanía democrática 2001-2004, Desarrollar una comprensión compartida*, DGIV/EDU/CIT (2003) 29, Estrasburgo, Consejo de Europa, 2003, pág. 7, http://www.coe.int/t/dg4/education/edc/Source/Pdf/glossary_terms/2003_glossaryEDCSpanish.pdf#xml=http://www.search.coe.int/taxis/search/pdfhi.txt?query=DGIV/EDU/CIT+%282003%29+29&pr=Internet_D2&prox=page&rorder=500&rprox=750&rdfreq=500&rwfreq=500&rlead=500&rdepth=250&sufs=1&order=r&mode=&opts=&cq=&sr=&id=4d2f28dc7
- ¹⁷ ONU: *ABC: La enseñanza de los derechos humanos, Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias*, Nueva York y Ginebra, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), 2004, pág. 20, <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/ABCCChapter1sp.pdf>
- ¹⁸ GANDHI, Mahatma: *My Non-violence* [Mi no violencia], Ahmedabad, Navajivan Pub. House, 1960, pág. 36.
- ¹⁹ TILLICH, Paul: *The Courage to Be* [El coraje de existir], New Haven, Yale University Press, 1952, pág. 81.
- ²⁰ *The Lotus Sutra* [El Sutra del loto], traducido al inglés por Burt Watson, Nueva York, Columbia University Press, 1993, págs. 266-267.
- ²¹ IKEDA, Daisaku: "El budismo *mahayana* y la civilización del siglo XXI", *El nuevo humanismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, págs. 176-177.
- ²² Véase, SACHS, Jeffrey D.: *The End of Poverty: Economic Possibilities for Our Time* [El fin de la pobreza: Cómo conseguirlo en nuestros tiempos], Nueva York, The Penguin Press, 2005, págs. 360-361.